



DECRETO ALCALDICIO N° 002240

DAEM: 0817.-
25/10/2013

LITUECHE, 29 OCT 2013

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educacionales; El Artículo N° 14 del Reglamento Ley 19.886 "Convenio Marco": Las normas consagradas en la Ley No. 19.886: Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento: El Decreto Alcaldicio No. 2.621, de fecha 06 de Diciembre del 2012: Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente.

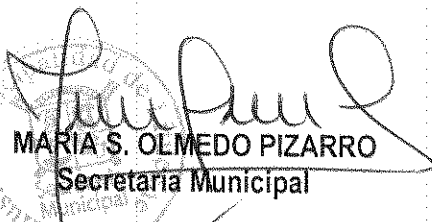
CONSIDERANDO:

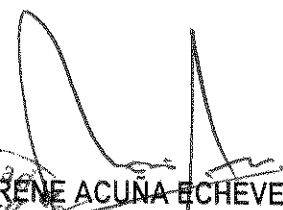
- Considerando los recursos disponibles del Presupuesto Vigente, Área Educación, año 2013.
- La necesidad de adquirir Material de Aseo para las Dependencias del Departamento de Educación.
- La necesidad de adquirir este equipamiento para el buen funcionamiento del Departamento de Educación.
- Que, para cumplir con estos requerimientos es necesario operar bajo la modalidad de Convenio Marco.
- Que, **COMERCIAL MUÑOZ Y COMPAÑÍA LTDA.**, cumplen con estos requisitos.

DECRETO:

- 1.- Autorízase la contratación mediante modalidad **CONVENIO MARCO** a los siguientes oferentes:
 - **COMERCIAL MUÑOZ Y COMPAÑÍA LTDA.**
- 2.- Gírese Orden de Compra a través del Portal Chilecompra a nombre de:
 - **COMERCIAL MUÑOZ Y COMPAÑÍA LTDA.**, N° Rol único tributario N° 78.906.980-8, por un valor de \$ 70.120.- (Setenta mil, ciento veinte pesos), valor con iva incluido.
- 3.- Imputese el gasto a los recursos del Presupuesto Vigente Área Educación, año 2013.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.


MARIA S. OLMEDO PIZARRO
Secretaria Municipal
RAE/MOP/RDD/gve


RENE ACUNA ECHEVERRIA
Alcalde
